I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1696.

CHIGUAYANTE, 13 JUL 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°107 de fecha 09.07.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno Nº 10871 de fecha 23.06.2015 de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, que solicita un servicio de empalmes eléctricos provisorios; Bases Administrativas Especiales denominadas "**SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS**", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase a través de llamado a propuesta pública para un servicio de empalmes eléctricos provisorios.

2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "**SERVICIO DE INSTALACION DE EMPALMES ELECTRICOS**", con un monto disponible de $700.000.- (setecientos mil pesos) Impuesto Incluido.

3. Nómbrese encargado de supervisar el servicio a don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Publico.

4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Publico y doña Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.

5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.

6. Destínese un servicio de empalmes eléctricos provisorios a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL M

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Archivo Adquisiciones.

DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 JUL. 2015 HORA 16 ºº
PROCEDENCIA Administración
FIRMA